

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 85****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 750 de 2014, entre doña Elaine Rodrigues de Carvalho y don Jorge Simarro Arbiza, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 545 de 2015

En Madrid, a 14 de octubre de 2015.—La ilustrísima señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de guarda y custodia contenciosa número 750 de 2014 seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, y como demandante, doña Elaine Rodrigues de Carvalho, representada por el procurador don Juan Carlos Martín Márquez, y de otra, como demandado, don Jorge Simarro Arbiza, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Elaine Rodrigues de Carvalho, representada por el procurador don Juan Carlos Martín Márquez, contra don Jorge Simarro Arbiza, en situación procesal de rebeldía, se acuerda:

- 1.º Atribuir la guarda y custodia del hijo menor a la madre, así como el ejercicio de la patria potestad.
- 2.º No ha lugar a fijar el régimen de visitas del menor con su padre.
- 3.º Queda en suspenso la contribución de don Jorge Simarro Arbiza a los alimentos del hijo común.

Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Jorge Simarro Arbiza expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.851/15)

